

INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI IGAC



LINEAMIENTOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL –PEI– 2015-2018

Oficina Asesora de Planeación
Enero 2015 – Versión 1.0



PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2015 – 2018 - del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, será el resultado consolidado de los ejercicios de planificación que se adelantan a nivel interno con el concurso de todos los servidores públicos de las 22 Direcciones Territoriales, las 44 Unidades Operativas de Catastro y la Sede Central y a nivel externo el DANE y el Departamento Nacional de Planeación.

Las orientaciones fundamentales de la gestión del Gobierno Nacional en este cuatrienio están consignadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo que han sido divulgadas y constituyen el marco de referencia para la formulación de los planes institucionales de las entidades que componen la Administración Central, entre ellas naturalmente el IGAC.

Esas directrices o lineamientos estratégicos¹ son de dos tipos: las de orden general y las específicas para nuestra entidad. Unas y otras serán incorporadas en el Plan Estratégico, además de aquellas que responden al marco de la estrategia de Buen Gobierno.

Dentro de las **directrices de orden general**, para el Instituto constituyen mandatos de obligatorio cumplimiento las que se enumeran a continuación:

- Contribuir a la ejecución de los compromisos de La Habana para construir un nuevo país en paz, particularmente en los temas relacionados con la gestión del territorio. En esta materia, tiene especial importancia la mejor información catastral multipropósito, agrológica y geográfica.
- Proveer a los municipios de información catastral actualizada, como la base para el mejoramiento de sus ingresos y la planeación territorial a ese nivel.
- Apoyar los procesos de ordenamiento territorial a escala nacional, regional, departamental y municipal con la finalidad de propiciar un desarrollo sostenible, acelerado y competitivo, a través del mejor uso del suelo y los recursos naturales y la mejor administración, gracias al adecuado aprovechamiento de la información catastral, agrológica y geográfica.
- Enriquecer la información y el conocimiento geográfico de la Nación y de sus diversos territorios.
- Prestar su concurso para que la propiedad inmueble en Colombia logre el mayor grado de claridad y seguridad jurídica.

Se proponen para los próximos cuatro años los siguientes conceptos estratégicos, enmarcados en las directrices mencionadas:

¹ Los lineamientos estratégicos son los postulados fundamentales que plasman los principales aspectos de la estrategia Institucional que se serán objeto de definición durante el proceso de planificación estratégica.

MISIÓN

Producir, proveer y divulgar información y conocimiento, en materia de cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales, y regular su gestión, en apoyo a los procesos de planificación y desarrollo integral del país y, de manera particular, a la gestión del territorio.

VISIÓN

Ser la entidad líder en la producción y difusión de información, productos, servicios y conocimientos en cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales en el ámbito nacional y latinoamericano como apoyo a la construcción de un territorio sostenible, justo y próspero.

En cuanto se refiere a las **directrices específicas**, a continuación resumimos las más importantes, dejando constancia que estas han sido discutidas ampliamente con las autoridades de planeación nacional y otras entidades relacionadas con la gestión del territorio, como el Ministerio de Agricultura, el Incoder, la Superintendencia de Notariado y Registro y, obviamente, el DANE, entidad cabeza del sector.²

Previamente, en desarrollo del proceso de estructuración del Plan Nacional de Desarrollo 2015- 2018, el equipo técnico del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el personal técnico de diferentes áreas del Departamento Nacional de Planeación –DNP-, se vienen reuniendo en numerosas ocasiones para formular las propuestas de objetivos y metas preliminares para el cuatrienio, incorporadas en las Bases del Plan y en el borrador del proyecto de ley del Plan que se someterá al Congreso.

Los objetivos principales que se han establecido durante este ejercicio se resumen a continuación.

➤ **Gestión catastral multipropósito eficiente.**

- Para alcanzar este propósito, se debe trabajar en varios frentes: i) contar con la cartografía básica actualizada a diferentes escalas; ii) actualizar las metodologías de los distintos procesos catastrales (formación, actualización de la formación y conservación); iii) profundizar en la interrelación del catastro con el registro; iv) realizar procesos de actualización permanente, especialmente en las principales ciudades del país donde la dinámica inmobiliaria así lo exija; v) ajustar los tiempos de actualización catastral según la dinámica inmobiliaria; y, vi) aplicar criterios técnicos para el reajuste de los avalúos catastrales por conservación, para lo cual es necesario eliminar los toques que fijan la Ley 242 de 1995 y 101 de 1993.

² En esta primera versión se registran los objetivos que están en concertación para el cuatrienio en materia catastral, cartográfica y agrológica, que serán desarrolladas, ampliadas y concretadas en metas en el documento final, debidamente alineadas con los documentos de política sectoriales y de orden nacional.



- Trabajar en la expedición de una Ley de Catastro que agrupe toda la normatividad nacional vigente que incluya, entre otros aspectos, el establecimiento de un esquema de incentivos y sanciones para los municipios que no promuevan la actualización de sus catastros, que regule los procesos de intercambio y disponibilidad de la información catastral que no cuente con habeas data, que regule la financiación y cofinanciación de las actividades catastrales, como también que promueva y reglamente la conformación de observatorios del mercado inmobiliario para hacer monitoreo a los mercados de suelo del sistema de ciudades, bajo los estándares de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales –ICDE³.

➤ **Fortalecimiento del Plan Nacional de Cartografía.**

- Esto supone: a) generar información cartográfica básica a escalas 1:25.000 y 1:2000. b) ortofotografías actualizadas. c) consolidar la red geodésica nacional como dato fundamental en la investigación geoespacial y en la construcción de la infraestructura del país. d) garantizar la demarcación de los límites municipales y departamentales, y la delimitación de fronteras. e) diseñar e implementar el Portal Geográfico Nacional en el marco de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE), con el objeto de disponer de una plataforma unificada para el manejo de la información geográfica oficial del país⁴.

Las metas que hacen parte de la Estrategia Transversal “Buen Gobierno” cuyo objetivo es garantizar la producción y difusión de las estadísticas oficiales oportunas de calidad estratégicas de la Nación se están revisando en la actualidad y se incorporarán en el documento final de este Plan.

➤ **Gestión predial y ambiental**

- Se estudiará la modificación de los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, con el fin de reglar adecuadamente los parámetros del avalúo comercial de los predios para la construcción de infraestructura y superar los problemas de consecución de recursos y el impacto al principio de sostenibilidad fiscal generados por la metodología para determinar los avalúos del IGAC. De otra parte, en los proyectos de infraestructura de transporte se podrá reconocer y pagar las mejoras efectuadas por los ocupantes sobre los bienes de uso público⁵.

➤ **Generar seguridad jurídica en relación con la tierra**

³ Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Versión preliminar para discusión del Consejo Nacional de Planeación. Página 292.

⁴ Ídem. Página 458

⁵ Ídem Página 140.



La seguridad jurídica en relación con los derechos de propiedad sobre la tierra facilita su recuperación, ayuda a prevenir el despojo y promueve la estabilidad para el desarrollo económico, así como la existencia de un mercado de tierras equitativo y transparente. Esta situación se da cuando los pobladores rurales han adquirido el derecho real de dominio respetando los requisitos de procedimiento civil que exige la ley.

- Por lo anterior, deben ser formalizados predios que han sido omitidos y por tal razón tienen inestabilidad e incertidumbre en sus derechos, junto con la constante amenaza de perder su goce material.
- Una primera acción en este sentido, es contar con un catastro moderno en el que la formación y actualización se lleve a cabo con un enfoque multipropósito que permita la individualización de los predios rurales con una representación gráfica, que recoja las variables físicas y jurídicas de manera acertada, y cuya información sea coherente con el registro de la propiedad⁶.

Las metas de actualización catastral urbana y rural se incorporarán en la versión final de este documento.

➤ **Promover el uso eficiente del suelo y los recursos naturales**

El uso eficiente del suelo y de los recursos naturales requiere instrumentos que estimulen su aprovechamiento productivo, en especial el de las tierras de vocación agrícola. El diseño de estos instrumentos debe realizarse a partir de información semidetallada (1:25.000), resultante de la identificación de los suelos con capacidad productiva, que permita identificar las condiciones agroecológicas del suelo y la oferta ambiental del territorio. La disponibilidad de información permite direccionar el ordenamiento del suelo rural y proveer las herramientas para el diseño de incentivos para su uso eficiente en marco del concepto del crecimiento verde”.

Este ejercicio debe incorporar, además, metodologías que aseguren la participación activa de los habitantes rurales en los procesos de ordenamiento y conducir a la reconversión de las tierras rurales, especialmente aquellas zonas en donde se presentan conflictos por sobreexplotación y subutilización. Lo anterior debe además acompañarse de otros instrumentos que se consideren relevantes y efectivos para aumentar el costo de oportunidad de no usar productivamente el suelo rural, entre los que se encuentra el impuesto predial⁷.

Se incorporará a la versión final de este documento la meta que hace parte de la Estrategia Transversal “Transformación del Campo y Crecimiento Verde”, que corresponde al levantamiento de información agrícola en las áreas de capacidad productiva para el ordenamiento social y productivo del territorio.

6 Ídem, Página 314.

7 Ídem, Página 315



➤ **Modernización Institucional del IGAC**

Modernizar el Instituto profesionalizando su recurso humano, asegurando su presencia territorial, sus alianzas interinstitucionales, y el aumento de su capacidad técnica, tecnológica y operativa, para convertirla en una organización moderna, innovadora, flexible y abierta, que cumpla oportunamente con los requerimientos de información que exigen las estrategias de construcción de paz y desarrollo territorial⁸.

➤ **Prestación, inspección y vigilancia de los servicios registrales y notariales en el país**

- Ampliación de la interrelación entre la información catastral y registral, mediante la coordinación entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi⁹.

➤ **Llevar a cabo acciones para incrementar los ingresos de las entidades territoriales y fortalecer sus competencias y autonomía.**

- Implementar una estrategia de fortalecimiento del impuesto predial, a través de la actualización de catastros en municipios con menor dinámica de recaudo. El DNP suscribirá convenio con el IGAC para articular varias fuentes de recursos, entre ellos los del Programa de Fortalecimiento de Capacidades para las Entidades Territoriales, para financiar los componentes del proceso de actualización catastral. Para el caso de las grandes ciudades o distritos, el MHCP y el DNP establecerán las normas que les permitan implementar el auto avalúo catastral, como un mecanismo complementario para potenciar y aprovechar su capacidad de recaudo del impuesto predial¹⁰.

Meta intermedia	Línea base 2013	Meta 2018
Municipios con bajo entorno de desarrollo con formación, actualización y conservación catastral, cofinanciadas por el Gobierno Nacional.	0	50

Fuente: Comunicación 8002015EE267

⁸ Ídem, Página 458

⁹ Ídem, Página 366

¹⁰ Ídem, Página 451



➤ **Fortalecer la presencia estatal integral y legitimidad en zonas no conectadas o vulnerables incluyendo acciones conjuntas entre diferentes sectores**

- Apoyar la actualización de catastros en municipios con menor dinámica de recaudo por concepto de impuesto predial; y desarrollar estrategias para fortalecer la efectiva participación de la sociedad civil en la planeación, seguimiento y control de la gestión territorial¹¹.

LINEAMIENTOS PARA EL BUEN GOBIERNO

Para hacer parte integral del Plan Estratégico incorporamos a continuación los instrumentos y principios esenciales que conforman la plataforma del buen gobierno de la entidad.

Política del Sistema de Gestión Integrado (Circular 189/2014)

En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi nos comprometemos a producir, proveer y divulgar información y conocimiento confiable y oportuno, en geografía, cartografía, agrología, catastro y tecnologías geoespaciales, que cumplan con las disposiciones legales, ambientales, técnicas y otros requisitos, así como con los compromisos adquiridos para la satisfacción de los clientes, con el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión Integrado, con la prevención de la contaminación, disminución y/o eliminación de los impactos ambientales negativos generados en el desempeño de nuestras actividades, productos o servicios a través de la implementación de herramientas de gestión y la aplicación de buenas prácticas profesionales con el fin de contribuir al logro integral de los objetivos institucionales.

Objetivos de calidad

- Garantizar la calidad de los productos y servicios ofrecidos por el IGAC, mediante la implementación de estándares de información geográfica en el marco del Comité 028 de ICONTEC.
- Garantizar la oportuna y permanente disponibilidad de los productos y servicios y su acceso por parte de los clientes.
- Lograr la satisfacción de nuestros clientes por medio del cumplimiento de las especificaciones técnicas y los compromisos adquiridos.
- Fortalecer la investigación, el desarrollo y la innovación de productos, servicios y tecnologías de información geográfica, mediante el diseño e implementación de herramientas que permitan su articulación y puesta en marcha.

¹¹ Ídem, Página 587.



- Garantizar el funcionamiento permanente y adecuado de la plataforma tecnológica requerida para la producción y prestación de los servicios, mediante la ejecución de un Plan de gestión de tecnologías de la información y las Telecomunicaciones y el cumplimiento de la estrategia de Gobierno en Línea.
- Facilitar y optimizar el desempeño de los servidores públicos de la Entidad, mediante la elaboración y ejecución de un Código de Ética y Buen Gobierno, un Plan anual de capacitación y un Plan anual de Bienestar y salud ocupacional.
- Desarrollar actividades que permitan la generación de productos y servicios ambientalmente amigables.
- Evaluar periódicamente la eficacia, eficiencia y efectividad de los procesos que conforman el Sistema de Gestión Integrado.

Código de ética y buen gobierno (Resolución 816 de 2008)

Establece las declaraciones explícitas que en relación con las conductas de los funcionarios y contratistas del IGAC, son cordadas en forma participativa para la consecución de los propósitos del IGAC, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución Política, la Ley y la finalidad social del Estado, convirtiéndose así en un parámetro del comportamiento que orienta la actuación de los funcionarios y contratistas del IGAC, generando transparencia en la toma de decisiones y propiciando un clima de confianza para el logro de los objetivos de la entidad.

En el IGAC, tras un ejercicio participativo que involucró a todas las dependencias, se dio a conocer el Código de Ética y Buen Gobierno, el cual fue construido con un equipo interdisciplinario de diferentes dependencias de la entidad y comprende los principios éticos, los valores institucionales y las políticas de dirección con cada uno de los grupos de interés con los cuales interactúa el IGAC, así como el compromiso con el desempeño de la función pública hacia el logro de una gestión competente, integral y transparente en todas las actuaciones administrativas, convirtiéndose en las reglas de juego para el accionar de la Alta Dirección.

Principios éticos

El Instituto Geográfico “Agustín Codazzi” es una Entidad al servicio del país, reconocida nacional e internacionalmente por su transparencia, profesionalismo, tradición, calidad y prestigio, con un capital humano que ejerce y promueve los siguientes principios:

- Los servidores públicos del IGAC desempeñan sus funciones con rectitud y dignidad.
- En el IGAC el interés general prevalece sobre el interés particular. Sus funciones son desempeñadas siempre en procura del beneficio del país y de los colombianos.



- Los servidores públicos del IGAC tienen siempre presente que los bienes públicos son sagrados e inviolables y por tal razón aseguran su conservación y uso adecuado.
- Para los servidores públicos del IGAC es claro que su función primordial es servir a los colombianos; por tanto enfocan el desarrollo de sus actividades en cumplir la principal finalidad del Estado, que es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- Los ciudadanos tienen derecho a conocer la gestión desarrollada en el Instituto.

Valores institucionales

- **Honestidad.** Actuaré siempre con transparencia. No necesito que me observen para obrar bien.
- **Compromiso.** Realizaré mis deberes con dedicación siendo parte de lo que hago, así lograré mejorar cada día.
- **Responsabilidad.** Me esforzaré siempre en hacer las cosas bien y asumiré las consecuencias de mis actos.
- **Calidad.** Actuaré de tal manera que sea ejemplo de cumplimiento en pro del prestigio ganado por la Institución.
- **Respeto.** Daré buen trato a todos, en especial a los que se acercan a mí en busca de un servicio.
- **Sentido de Pertenencia.** Desarrollaré compromiso de fidelidad y mística con la Institución, haciéndola cada vez mejor.
- **Eficiencia.** Responderé con servicios de buena calidad en costo y tiempo adecuados, para satisfacer a nuestros clientes.
- **Actitud positiva.** Actuaré siempre pensando que con mi adecuada disposición lograré superarme.
- **Trabajo de equipo.** Imprimiré a todas mis acciones valor agregado, actuando con interacción e intercomunicación.
- **Lealtad.** Trabajaré de manera ordenada, en cumplimiento de las normas y reglamentos y ante todo siendo fiel a mi entidad.
- **Autocontrol.** Adoptaré como buena práctica el ejercicio del Autocontrol.

Política de comunicaciones (Circular 733 de 2008)

En el IGAC la comunicación está orientada al fortalecimiento de la identidad institucional, a garantizar el logro de los propósitos misionales y a ofrecer transparencia de la administración a toda la ciudadanía.

Para ello, su administración mantiene plena disposición a la apertura, la interlocución y la visibilidad.

La política de comunicación e información busca entregar a todos los colombianos información veraz y oportuna sobre todas las acciones, hechos y decisiones producidas por el IGAC (Circular 1.6/733)

Política de prevención del daño antijurídico y política de defensa judicial

Resolución 1177 de 2014, por la cual se adopta la Política de prevención del daño antijurídico y la política de defensa judicial del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi”

Política de salud ocupacional (Circular 917 de 2009)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi se encuentra comprometido en la protección de sus servidores públicos, promoverá y procurará el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de cada uno de ellos en todas sus dependencias, proporcionando condiciones cada día más seguras para prevenir cualquier daño a la salud, que podrían ocasionar las condiciones de trabajo.

Políticas del sistema de gestión de seguridad de la información (Resolución 578 de 2012)

En el instituto Geográfico “AGUSTIN CODAZZI” nos comprometemos a producir, proveer y divulgar información y conocimientos confiables y oportunos preservando la Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información en cartografía, agrología, catastro, geografía, y tecnologías geoespaciales de acuerdo a las disposiciones legales y técnicas y a las responsabilidades adquiridas para la satisfacción de los clientes y la protección de la información contra amenazas internas, externas, accidentales o deliberadas, mediante la implementación de buenas prácticas en la gestión de riesgos, el fortalecimiento de la capacidad institucional y la aplicación de buenas prácticas profesionales en la operación bajo un sistema de gestión integrado, que mejore continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad”.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Naturaleza jurídica del IGAC

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), creado por el Decreto Ley No. 0290 de 1957, es un Establecimiento Público dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Objetivo de la entidad

Tiene como objetivo cumplir el mandato constitucional referente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la República; desarrollar las políticas y ejecutar los planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

Presencia institucional

El IGAC hace presencia Institucional en el territorio nacional colombiano a través de sus veintidós (22) Direcciones Territoriales y cuarenta y cuatro (44) Unidades Operativas de Catastro, fomentando el uso de la información oficial y el conocimiento de la geografía del país, con la finalidad de dar cumplimiento de la misión institucional, al requerimiento y expectativas de la sociedad, ciudadanos, clientes, usuarios y del propio mercado.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC - estará integrado así:

- ✓ El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, quien lo presidirá, o su delegado.
- ✓ El Director del Departamento Nacional de Planeación o su delegado.
- ✓ El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
- ✓ El Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o su delegado.
- ✓ El Ministro de Defensa Nacional o su delegado.
- ✓ Dos representantes del Presidente de la República.

Normas orgánicas

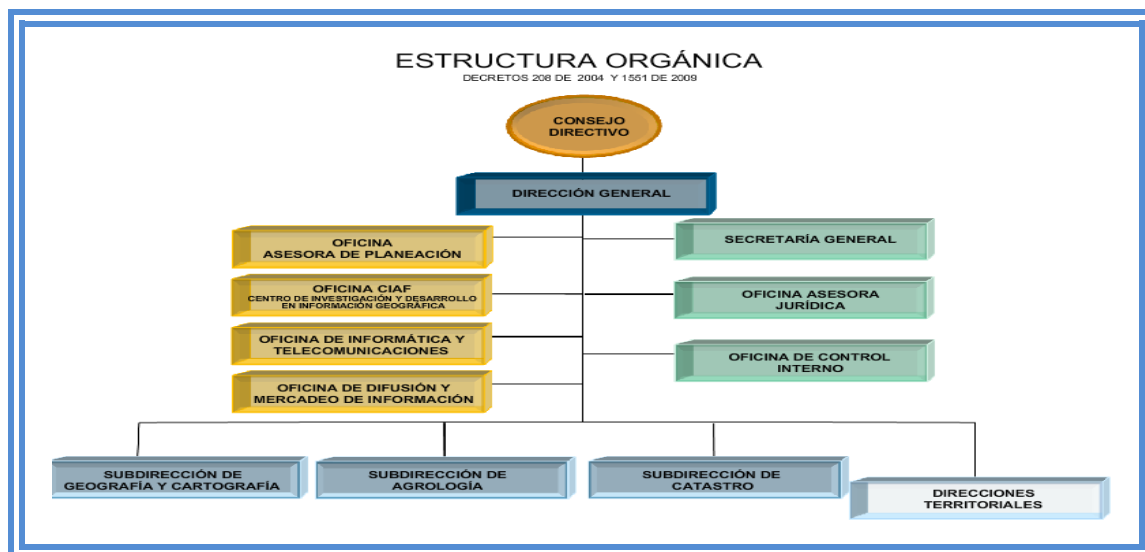
- ✚ Decreto 1440 de 1935 (agosto 13) Crea el Instituto Geográfico Militar. Diario Oficial 22974.
- ✚ Ley 78 de 1935 (diciembre 23) Crea la Sección Nacional de Catastro en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Diario Oficial 23075.
- ✚ Decreto 153 de 1940 (enero 31) Organiza el Instituto Geográfico Militar y Catastral, fusiona el Instituto Geográfico Militar y la Sección Nacional de Catastro. Diario Oficial 24286.
- ✚ Decreto 290 de 1957 (noviembre 8) Crea como organismo autónomo descentralizado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Diario Oficial 29552.
- ✚ Decreto 2205 de 1983 (agosto 2) Aprueba los estatutos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Diario Oficial 36327.
- ✚ Decreto 77 de 1987 (enero 15) Expide el estatuto de Descentralización en beneficio de los municipios. Asigna al Instituto las funciones que viene desarrollando el CIAF (Artículo 81). Diario Oficial 37757.
- ✚ Decreto 1280 de 1987 (julio 10) Aprueba el acuerdo 59 de 1987 que determina la Estructura Orgánica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Diario Oficial 37959.



- ✚ Decreto 2113 de 1992 (diciembre 29) Reestructura el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Diario Oficial 40703.
- ✚ Decreto 1008 de 1993 (junio 1) Aprueba el Acuerdo 21 de 1993 que determina la Estructura Orgánica, establece las funciones de las dependencias y adopta los estatutos internos. Diario Oficial 40905.
- ✚ Ley 99 de 1993 (diciembre 22) Crea el Ministerio de Medio Ambiente, transfiere funciones del Instituto Geográfico Agustín Codazzi al Instituto de Hidrología, Meteorología y Asuntos Ambientales, -IDEAM-(Artículo 17 parágrafo 1º). Diario Oficial 41146.
- ✚ Decreto 2482 de 1997 (octubre 7) Aprueba el Acuerdo No 004 del 21 de Mayo de 1997, que modifica la estructura interna y la distribución de funciones dentro del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Diario Oficial 43146.
- ✚ Decreto 1174 de 1999 (junio 29) Adscribe el Instituto Geográfico Agustín Codazzi al Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Diario Oficial 43625.
- ✚ Decreto 110 de 2000 (febrero 2) Conformar el Consejo Directivo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y establece su presidencia.
- ✚ Decreto 208 de 2004 (enero 27) Modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y se dictan otras disposiciones.
- ✚ Decreto 1551 de 2009 (mayo 04) Por el cual modifica la estructura del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

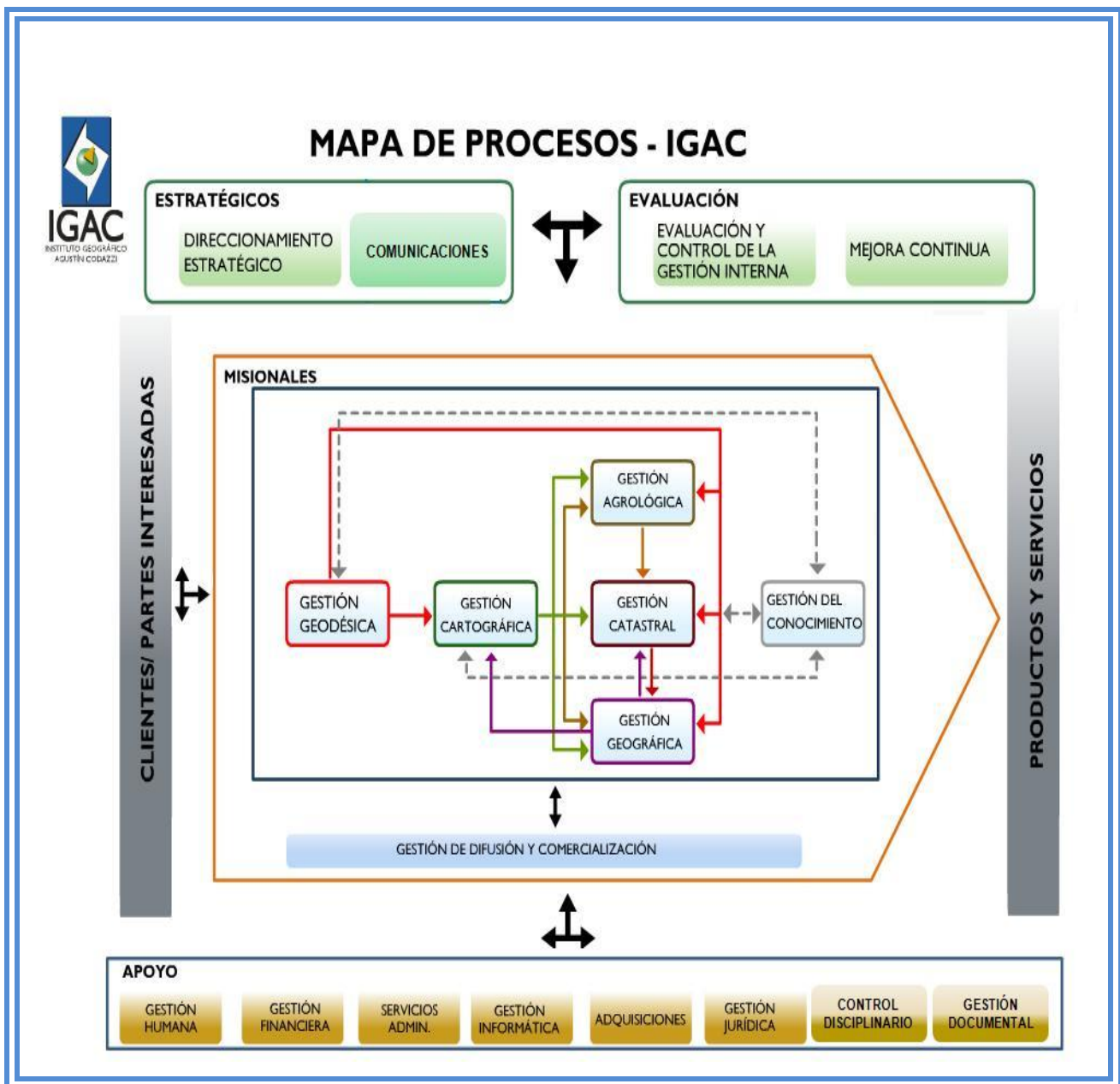
Estructura organizacional

El Decreto 208 del 27 de enero de 2004 y el Decreto 1551 del 4 de mayo de 2009, estableció la siguiente estructura para el IGAC.



Modelo de operación por procesos

Se han determinado los procesos para el SGI, clasificados como estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, representados gráficamente en el Mapa de Procesos, esquema que identifica los 16 procesos e ilustra sus interacciones:



Proceso estratégico

Direccionamiento Estratégico: Definir las políticas, lineamientos o directrices que permitan el cumplimiento de la misión, objetivos y la visión Institucional, bajo el modelo integrado de planeación y gestión.

Gestión de Comunicaciones: Divulgar información sobre la gestión y los resultados del IGAC en forma amplia y transparente hacia los diferentes grupos de interés facilitando la rendición de cuentas a la comunidad y organismos de control y contribuir al posicionamiento del Instituto como Autoridad Catastral Nacional.

Procesos de evaluación

Evaluación y Control de la gestión Interna: Evaluar, verificar, y realizar seguimiento a la gestión del IGAC dentro del marco de las normas legales y del SGI, con el fin de detectar desviaciones que generen o puedan generar deficiencias y proponer recomendaciones y acciones de mejora que permitan el fortalecimiento de la gestión y el logro de los objetivos institucionales. Atender a los organismos de control y fomentar la cultura de autocontrol.

Mejora Continua: Mantener y mejorar continuamente la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Gestión Integrado - SGI, según las normas de calidad ISO y GP1000, MECI y las demás que se van implementando en el IGAC.

Procesos misionales

Gestión Catastral: Realizar la planeación, ejecución, control y seguimiento de los procesos catastrales de los bienes inmuebles pertenecientes al Estado y a los particulares bajo la jurisdicción territorial del IGAC, garantizando información confiable, con calidad y de ámbito nacional para nuestros clientes y usuarios, cumpliendo con los estándares de producción de información geográfica.

Gestión Agrológica: Generar el inventario, estudio, análisis y monitoreo de los suelos y tierras del país para su clasificación, manejo, evaluación y zonificación de uso y vocación con el fin de apoyar los programas de planificación del territorio, como base para los procesos de ordenamiento territorial a cualquier nivel, cumpliendo los estándares de producción de información geográfica

Gestión de Geografía: Producir información geográfica temática, mantenerla actualizada y divulgarla en diversos medios, con el fin de apoyar a los municipios y a las diferentes entidades en la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y la identificación y oficialización de límites, cumpliendo con los estándares de producción de información geográfica.

Gestión Geodésica: Responder por la generación, administración y suministro oportuno de la información que conforma el sistema de referencia geodésico nacional y geomagnético cumpliendo con los estándares de producción de información geográfica

Gestión Cartográfica: Producir información cartográfica básica que cumpliendo con las especificaciones y estándares de producción de información geográfica con el fin de actualizar, verificar y validar la información para satisfacer las necesidades de los usuarios internos y externos, dentro del marco de las infraestructuras de datos espaciales.

Gestión del Conocimiento: Difundir, promocionar y comercializar información geográfica, cartográfica, agrologica, catastral y de tecnologías geoespaciales entre la opinión pública en general, medios de comunicación, ciudadanía y demás grupos de interés.

Gestión de Difusión y Comercialización: Difundir, promocionar y comercializar Información geográfica, cartográfica, agrologica, catastral y de tecnologías geoespaciales entre la opinión pública en general, medios de comunicación, ciudadanía y demás grupos de interés

PROCESOS DE APOYO

Gestión Informática: Gestionar e innovar la plataforma tecnológica de la entidad con el fin de apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

Gestión Humana: Vincular y optimizar el recurso humano competente, para el cumplimiento de la misión institucional, fortaleciendo sus destrezas y habilidades y afianzando la pertinencia e importancia de sus actividades dentro del IGAC.

Gestión Jurídica: Absolver consultas de índole jurídico de competencia del Instituto; defensa judicial, extrajudicial y administrativa del IGAC; protección de los derechos de autor depósito legal y registro de obra; contratación de ingreso; cooperación, interadministrativos, licencias de uso; procesos disciplinarios, para defensa de los intereses del Instituto y apoyo a los demás procesos.

Servicios Administrativos: Planear, realizar y controlar las actividades relacionadas con la provisión de los servicios generales, suministro de elementos de consumo y devolutivos, apoyo logístico de transporte, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del Instituto, así como, definir e implementar acciones efectivas que permitan minimizar el impacto ambiental generado por las actividades productivas desarrolladas en el IGAC.

Adquisiciones y Contratación: Satisfacer las necesidades en materia de adquisición de bienes y servicios, requeridos por los procesos para el desarrollo de las actividades y

óptimo desempeño hacia el cumplimiento de la misión institucional y el normal funcionamiento de la entidad, bajo los parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia

Gestión Financiera: Planificar, gestionar y controlar eficientemente la utilización de los recursos financieros a fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos del IGAC

Gestión Documental: Salvaguardar y garantizar el acceso oportuno a la información tanto para usuarios internos como externos, y gestionar oportunamente las correspondencia oficial.

Control Disciplinario: Adelantar actividades dirigidas a prevenir la comisión de faltas disciplinarias y adelantar los procesos disciplinarios verbales u ordinarios al interior del Instituto Geográfico Agustín Codazzi acorde con lo establecido en la ley 734 de 2002 y normatividad vigente.

RETOS 2015

Continuando con el fortalecimiento institucional y el posicionamiento del Instituto a nivel nacional e internacional en los componentes de: cartografía, agrología, catastro, geografía y tecnologías geoespaciales, debe orientar sus esfuerzos para alcanzar los siguientes logros:

- ✓ Gestión Catastral con enfoque multipropósito rural y urbano
- ✓ Estatuto catastral
- ✓ Instrumento de Valoración Predial IVP urbano y rural
- ✓ Consolidación Plan Nacional de Cartografía
- ✓ Fortalecimiento del ordenamiento territorial con enfoque geográfico
- ✓ Portal Geográfico Nacional
- ✓ Avalúos de infraestructura
- ✓ Programa Nacional de Levantamientos Agrológicos
- ✓ Modernización y Fortalecimiento Institucional